

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

24309 *ORDESA 95, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SADORSA PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que los socios de Ordesa 95, S.L., así como los socios de Sadorsa Patrimonial, S.L., acordaron con fecha 26 de junio de 2012 en sendas juntas Generales de carácter universal y por unanimidad, la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2011, así como la escisión parcial de Ordesa 95, S.L., sobre la base del proyecto común de escisión parcial y del informe conjunto de los órganos de administración tomando como Balance de escisión el balance cerrado a 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de escisión y en el Proyecto de escisión, elaborado por el órgano de administración de la sociedad con fecha 15 mayo de 2012 que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Málaga, 5 de agosto de 2012.- Avelino España González, Administrador de Ordesa 95, S.L. (sociedad escindida) y Sadorsa Patrimonial (sociedad beneficiaria).

ID: A120058691-1